



SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.

C/ Góngora s/n.
38005- Santa Cruz de Tenerife.
Tfno.: 922 249 199
Fax : 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

RESOLUCIÓN

ALBERTO JEREZ CORDERO, Gerente accidental de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L.), entidad con C.I.F. B-38316121 y con domicilio a estos efectos en C/ Góngora, s/n, C.P. 38005, Santa Cruz de Tenerife,

VISTO. – Que en fecha 30 de octubre de 2020 se publicaron las normas de selección que rigen la convocatoria (CUADRO ANEXO) para la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal en SINPROMI, S.L., Así como, la constitución de una bolsa de empleo temporal de una duración mínima de 2 años que podrá ampliarse hasta en 2 años más en periodos anuales.

| PUESTO | Nº PUESTOS | TITULACION | REFERENCIA |
|----------------------------|---------------|--|--|
| DINAMIZADOR COMUNITARIO | 2 | Técnico/a Superior en integración social | CONV.: SERVICIO ATENCION PERSONAS MIGRANTES PUESTO: DCPM2020 |

VISTO. - Que en el apartado segundo de las mencionadas normas de selección se establece como requisito imprescindible:

Titulación exigida: *Técnico/a Superior en Integración Social*

CONSIDERANDO. – Que la Titulación exigida como imprescindible debe entenderse como requisito mínimo, siendo que las personas candidatas con formación equivalente, así como los que posean formación universitaria de la rama social o humanística, podrán acceder al proceso de selección.



SINPROMI

SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.

C/ Góngora s/n.
38005- Santa Cruz de Tenerife.
Tfno.: 922 249 199
Fax : 922 244 658
sinpromi@tenerife.es

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar las normas de selección del proceso selectivo **DINAMIZADOR (PUESTO: DCPM2020)** para la convocatoria (**CONV: SERVICIO ATENCIÓN PERSONAS MIGRANTES**) para prestar servicios de carácter temporal en SINPROMI, S.L., así como, la constitución de una bolsa de empleo temporal, de manera que en el apartado segundo de las mencionadas normas de selección se establece como requisito imprescindible:

Titulación exigida: Mínimo Ciclo superior en Integración Social o titulación de nivel equivalente (FP 2 y/o Bachiller), podrán acceder también personas candidatas que posean formación universitaria en la rama social y/o humanística (Licenciatura, Grado o equivalente).

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en la web de SINPROMI, S.L. para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2020.

El Gerente accidental de Sinpromi S.l.

Alberto Jerez Cordero